

Business Ethics & Transparency Institute

**Recomendaciones para propiciar la
integridad y la transparencia en
tiempos de emergencia**



Estimado lector,

Desde el AmCham Ethics & Transparency Institute tenemos por objetivo **promover la cooperación** entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, en pos de difundir la **ética y transparencia** como valores fundamentales para el desarrollo institucional del país.

A través de una **propuesta integral**, y mediante la participación de referentes nacionales e internacionales en la materia, el Instituto se propone formar en buenas prácticas de ética y transparencia.

Asimismo, procura convertirse en un órgano de referencia en la temática, agregando valor en el desarrollo de las herramientas y los conocimientos que contribuyan a mitigar, así como prevenir los delitos de corrupción.

En este sentido, y como parte de su accionar, el Instituto inicia una serie de publicaciones que tiene por objetivo acercar materiales de referencia a las empresas socias y no socios que busquen avanzar en una cultura corporativa de transparencia.

En el presente eBook les proponemos información relevante a tener en consideración para el accionar corporativo frente a situaciones de crisis, y como las áreas de cumplimiento deben reforzar sus mecanismos en momentos como los que atravesamos con el COVID-19.

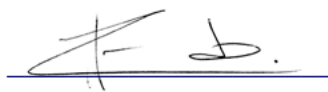
Agradecemos a Delia Ferreyra Rubio, Presidente de Transparency Internacional, cuya disertación magistral nos permitió traducir estas ideas al papel; así como a Hernán Cao, Director de Legales y Cumplimiento de Bristol Myer Squibb y miembro del Comité Ejecutivo del Instituto, por coordinar esta publicación.

Esperemos este material sea de interés y utilidad para usted,

Cordialmente



Nestor García
Presidente



Gabriela Renaudo
Vice Presidente

Recomendaciones para propiciar la integridad y la transparencia en tiempos de emergencia

La peripecia que los países del mundo están atravesando a raíz de la pandemia generada por la propagación del COVID-19, trae aparejadas consecuencias en materia sanitaria y económica, principalmente, pero también en la dimensión institucional.

Emergencias con la magnitud como la del coronavirus plantean severos riesgos desde el punto de vista de la corrupción, ya que conllevan la necesidad de responder rápidamente a las necesidades que se presentan.

En este sentido, las empresas deben contar con mecanismos para responder de manera eficiente a las distintas demandas de carácter urgente, aunque preservando los controles, propiciando la integridad y la transparencia. El objetivo del presente eBook es compartir ciertas recomendaciones a tener en consideración ante situaciones de emergencia.

Los momentos de emergencia ¿requieren de una flexibilización en los controles?

Se requiere de **mecanismos especiales**, pero los controles deben seguir vigentes. Para ello, existe una serie de parámetros –como los establecidos en los ‘Principios de Siracusa’ (1984), promulgados por las Naciones Unidas y aceptados universalmente– para enfrentar las situaciones de emergencia sin avasallar los derechos ni las instituciones.

Las medidas de emergencia deben:

- » Ser de **duración limitada**, no pueden ser indefinidas.
- » Ser **necesarias para los objetivos** que se pretenden alcanzar.
- » Ser **proporcionales** al desafío que se está enfrentando.
- » Ser **transparentes**.
- » Estar **sujetas a control**.

¿Qué accionar deben adoptar los directivos y responsables de compliance del ámbito empresarial?

- » En tiempos excepcionales, las máximas dirigencias deberían **(re)forzar y (re)transmitir** el mensaje de **tolerancia cero a la corrupción**.
- » En relación a la labor específica del Compliance Officer, estos deben prestar una atención **especial y redoblada** a las cuestiones vinculadas a temas de corrupción como lavado de dinero, conflictos de interés y lobby, entre otras.

¹ Principios de Siracusa sobre las Disposiciones de Limitación y derogación del Pacto Internacional de Derechos Civiles

En relación a las donaciones:

Las **donaciones, especialmente las donaciones solicitadas por organismos públicos y/o estatales**, pueden posicionar a las empresas en una situación de riesgo, dado que en reiteradas oportunidades surgen interrogantes como a quién se entregará la donación o cuál es el mecanismo que garantizará que la donación llegue a su destino final, y, en muchas oportunidades, no es algo que pueda resolverse fácilmente por los protocolos. En la medida de no resultar posible realizar una auditoría en vivo (ya sea directa o mediante un tercero) de la entrega al destinatario final de dichas donaciones, suele ser recomendable contar con procesos de rendición de cuentas.

En relación a las licitaciones:

Las **contrataciones excepcionales** en tiempos de emergencia pueden plantear riesgos para el sector privado. La rapidez con la que se busca proveer puede llevar a una ruptura de la **cadena de valor**, afectando la competencia y dejando de lado el due diligence.


Por consiguiente, las empresas deben contar con procesos ágiles, pero que respeten los protocolos de diligencia e integridad. Para propiciar la transparencia en estos procesos, es de trascendental importancia **respetar las reglas y garantizar la competencia**.

Del mismo modo, la información que brinden las instituciones públicas debe ser **veraz, concreta, accesible y utilizable**. Es decir, se debe especificar qué se compra, a qué monto, a quién, cuál es el destino final de dicha compra y quién garantiza que llegue a destino.

Para ver las recomendaciones efectuadas por la Oficina Anticorrupción para fortalecer la integridad y transparencia en contrataciones públicas en el marco de emergencia COVID19, haga click [aquí](#).

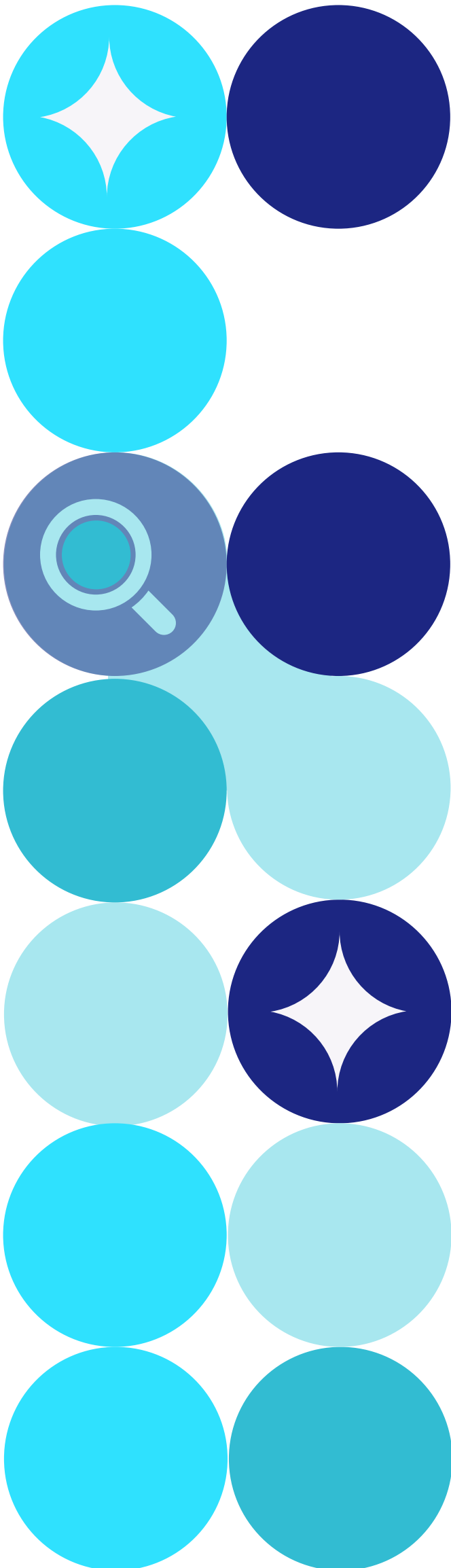
Lo que se destaca a nivel general es poder lograr una integridad que vaya más allá del rol que el Compliance Officer pueda ejercer en tales situaciones. En especial, al momento de vincularse con el Estado, se debe prestar especial atención a las siguientes cuestiones:

- » Refuerzo de atención a todo lo que puede significar **riesgo de lavado de dinero**.
- » **Cadenas de valor**, sobre todo aquellas empresas que interactúan con el Estado vendiendo elementos.
- » Evaluación de potenciales riesgos por **conflictos de interés**.



Estas situaciones pueden significar una oportunidad para ejercer la **acción colectiva**: el sector privado tiene la responsabilidad de alertar a la ciudadanía o a las organizaciones de la sociedad cuando detecta situaciones irregulares, con el objetivo de que estas puedan accionar antes de que se produzca el daño.

Delia Ferreira Rubio, presidenta de Transparency Internacional establece que, cuanto mayor sea la difusión de la conversación sobre esta crisis, mejor se podrá enfrentar **en conjunto**. Si todos estamos alertas y trabajando en la misma sintonía, se puede tener la esperanza de usar esto como una oportunidad para salir mejor.



Bibliografía complementaria

- Transparency International, Contrataciones públicas en Estados de Emergencia, <https://bit.ly/3eUfjFV>
- OCDE, Recomendación del Consejo sobre contratación pública, <https://bit.ly/2NQfmGL>

Datos de contacto:

Micaela Rembado, Coordinadora de Asuntos de Gobierno

(+54 11) 6474 – 7405

mrembado@amchamar.com.ar

Páginas web:

[AmCham Business Ethics & Transparency Institute](#)

[AmCham Argentina](#)

[AmCham Connect](#)